



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
Resolución Ejecutiva Regional

N° 621 - 2016-GRA/GR.

Ayacucho, 09 de agosto del 2016.

VISTOS:

El Oficio N° 4670-2016-EF/50.07, de fecha 02 de agosto del 2016, la Dirección General de Presupuesto Público del MEF emite opinión favorable a las modificaciones presupuestarias propuesta por el Gobierno Regional de Ayacucho, Oficio N° 873-2016-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DGI de fecha 20 de julio 2016, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido por el artículo 2° de la Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son Personas Jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, los artículos 7° y 16° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que el titular es la máxima autoridad ejecutiva y responsable de la gestión presupuestaria que realice con el presupuesto institucional aprobado, para lo cual tiene la facultad de priorizar los gastos;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40° del TUO de la Ley N° 28411, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático las que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las actividades y proyectos;

Que, el artículo 41°, numeral 41.1, literal a) de la Ley N° 28411, señala taxativamente que los grupos genéricos de gasto podrán ser objeto de anulaciones: si se suprime la finalidad; si existe un cambio en la prioridad de los objetivos institucionales o si las proyecciones muestran que al cierre del año fiscal arrojan saldos de libre disponibilidad, como consecuencia del cumplimiento o la supresión total o parcial de metas presupuestarias.

Que, el literal a) del numeral 22.1 del artículo 22° de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 - "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", señala respecto a las habilitaciones y anulaciones entre Unidades Ejecutoras, que el Titular del pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la



sección, pliego, unidad ejecutora, categoría presupuestal, producto y/o proyecto según corresponda, actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto de acuerdo al Modelo N° 06/GR;

Que, mediante Oficio N° 1347-2016-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DIR e Informe Técnico N° 015-2016-ME/GOB-DREA-DGP, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho recomienda se ponga a disposición el monto de S/. 600,000.00 asignado al Proyecto: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PEDAGÓGICAS Y DE GESTIÓN EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA REGIÓN AYACUCHO, y a través del Oficio N° 511-2016-GG-GRI, propone que los recursos de libre disponibilidad del proyecto en mención financie la ejecución de proyectos de continuidad;

Que, mediante Oficio N° 4670-2016-2016-EF/50.07 la Dirección General de Presupuesto Público del MEF opina favorablemente a las modificaciones presupuestarias solicitadas por el Gobierno Regional de Ayacucho hasta por la suma de S/. 600,000.00 (Seiscientos mil y 00/100 soles) en la Fuente de Financiamiento de Recursos Ordinarios;

Que, con Oficio N° 873-2016-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DGI, la Dirección Regional de Educación de Ayacucho solicita la asignación presupuestal para gastos de prestación de consultoría del Consejo Editorial Regional de Ayacucho por el monto de S/. 10,000.00 (Diez mil y 00/100 nuevos soles);

En uso de las facultades conferidas por el TUO de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF, Ley N° 30372 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016; Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la modificación presupuestaria en el Nivel Funcional Programático en el Presupuesto Institucional del Pliego: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho para el Año Fiscal 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA	:	En Soles
UNIDAD EJECUTORA	:	300 REGION AYACUCHO – EDUCACIÓN
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACIÓN BASICA REGULAR.
PROYECTO	:	2.115836 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PEDAGOGICAS Y DE GESTION EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA REGION AYACUCHO.
ACCION DE INVERSIÓN	:	5000008 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES.
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 - RECURSOS ORDINARIOS



6. Gastos de Capital	S/.	600,000.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		600,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300	S/.	600,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO - SEDE CENTRAL
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
 PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO.
 ACTIVIDAD : 5000579 CONDUCIR EL PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO INSTITUCIONAL.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS.

5. Gastos Corrientes	S/.	10,000.00
2.3 Bienes y Servicios		10,000.00
TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001	S/.	10,000.00

TOTAL PLIEGO 444	S/.	610,000.00
-------------------------	------------	-------------------

A LA: En Soles

UNIDAD EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO - SEDE CENTRAL
 CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.
 PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO.
 OBRA : 4000021 INSTALACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION SUPERIOR NO UNIVERSITARIA.
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital	S/.	494,671.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros		494,671.00

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR.

PROYECTO : 2.162430 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION EDUCATIVA PUBLICA N 38030 SAN MARTIN DE PORRES DE CAPILLAPATA, DISTRITO



DE SAN JUAN BAUTISTA, PROVINCIA DE HUAMANGA-AYACUCHO.

OBRA : 4000030 AMPLIACION DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION PRIMARIA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS.

6. Gastos de Capital S/. 105,329.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros 105,329.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 001 S/. 600,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 300 REGION AYACUCHO – EDUCACIÓN
CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 ACCIONES CENTRALES.
PRODUCTO : 3.999999 SIN PRODUCTO.
ACTIVIDAD : 5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 - RECURSOS ORDINARIOS

5. Gastos Corrientes S/. 10,000.00
2.3 Bienes y Servicios 10,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 300 S/. 10,000.00

TOTAL PLIEGO 444 S/. 610,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las Habilitaciones o Anulaciones dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que incluye la desagregación de la Estructura Programática y Estructura Funcional.

ARTÍCULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General del Presupuesto Público y Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, a las Unidades Ejecutoras comprendidas en el presente acto administrativo y a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.

COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO
SECRETARIA GENERAL

Se remite a usted Copia Original de la Resolución la misma que constituye la Transcripción Oficial expedida por el Despacho.

Atentamente,



Abog. Blumer Z. Quispe Casafranco
Secretario General



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

Prof. JORGE JULIO SEVILLA SIEVENTES
GOBERNADOR (E)

MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000066

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA : 300 REGION AYACUCHO-EDUCACION [000773]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/08/2016

DOCUMENTO : 107 / 621-2016-GRA/GR

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 09/08/2016

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : TRANSFERENCIA ACC.CENTRALES PARA FINANCIAR REQUERIMIENTO; OFICIO N° 1873-2016- GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DGI.

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PRODI/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9001 ACCIONES CENTRALES	0	10,000
3999999 SIN PRODUCTO	0	10,000
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	0	10,000
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	10,000
TOTAL	0	10,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000438

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/08/2016

DOCUMENTO : 107 / 621-2016-GRA/GR

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 09/08/2016

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : Modificación presupuestal en atención al Oficio N° 1873-2016-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DGI

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PRODI	PRY	ACT	AI	OBR	FUN	DIV	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	TR	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD		
9002									ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	10,000	0
3999999									SIN PRODUCTO	10,000	0
00	0								RECURSOS ORDINARIOS	10,000	0
		5	2.3						BIENES Y SERVICIOS	10,000	0
TOTAL									10,000	0	



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000423

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA : 001 REGION AYACUCHO-SEDE CENTRAL [000770]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/08/2016

DOCUMENTO : 107 / 621-2016-GRA/GR

MES : AGOSTO

FECHA DE SOLICITUD : 08/08/2016

TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTARIA, EN ATENCION AL OFICIO N° 4670-2016-EF/50.07 , - DGPP MEF

TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO
META	RB	TR	CG	TT	G SG	SGD	ESP ESPD
0090						0	105,329
	LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR						
2162430						0	105,329
	AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO DE LA INSTITUCION						
00	0					0	105,329
	RECURSOS ORDINARIOS						
6	2.6					0	105,329
	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
9002						0	494,671
	ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS						
2296322						0	494,671
	CREACION DEL CENTRO DE EDUCACION TECNICO PRODUCTIVO SAN RAMON DE AYACUCHO, PROVINCIA						
00	0					0	494,671
	RECURSOS ORDINARIOS						
6	2.6					0	494,671
	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
TOTAL						0	600,000



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000062

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO
EJECUTORA : 300 REGION AYACUCHO-EDUCACION [000773]

MES : AGOSTO
FECHA DE SOLICITUD : 08/08/2016
TIPO DE MODIFICACION : 004 CREDITOS PRESUPUESTALES Y ANULACIONES (ENTRE EJECUTORAS)
JUSTIFICACIÓN : ANULACION PIP FOCAP A FAVOR DE LA SEDE DEL GRA; OFICIO N° 4670-2016-EF/50.07; OFICIO N° 1863-2016-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR-DGI; MEMORAN DO N° 1137-2016-
TIPO RECURSO : 0 RECURSOS ORDINARIOS

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 09/08/2016

DOCUMENTO : 107 / 621-2016-GRA/GR

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB TR CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
0090 LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA EDUCACION BASICA REGULAR	600,000	0
2115836 FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PEDAGOGICAS Y DE GESTION EN EL SISTEMA EDUCATIVO DE LA	600,000	0
00 0 RECURSOS ORDINARIOS	600,000	0
6 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	600,000	0
TOTAL	600,000	0

